



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000582-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [320327065 - 7]

VISTO:

El Informe Técnico N° 0115-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH-ACT. (320327065-6) de fecha 18 de julio de 2024, emitido por el Área de Beneficios Sociales, de manera adicional a las funciones, sobre intereses legales sin sentencia generados por el Decreto de Urgencia 037-94, reconocidos mediante Resolución Directoral N°036-2018-GR-LAMB/GERESA/HPDBL-DE, de fecha 19 de Enero de 2018, a favor de don JAVIER CHAVEZ GONZALES, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°036-2018-GR-LAMB/GERESA/HPDBL-DE, de fecha 19 de Enero de 2018, RECONOCE, conforme a la sucesión intestada de la causal AYDEE GONZALES GONZALES, a los herederos legales entre otros a JAVIER CHAVEZ GONZALES, el beneficio de los intereses legales del D.U.037-94, sin sentencia judicial por el monto de 1,283.20, soles.

Que, mediante la resolución directoral N°150-2016-GR-LAMB/GERESA-L-HPDBL, de fecha 22 de junio de 2016, se rectificó los montos de los intereses legales del D.U. 037-94, entre otros a doña AYDEE GONZALES GONZALES, en su calidad de ex servidora de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Belén Lambayeque, por la suma de S/10,265.61 soles. causal de los herederos legales BETHY CHAVEZ GONZALES, JAVIER CHAVEZ GONZALES, FRANKLIN JUNIOR ASTUDILLO GONZALES, Y ROSNA LEONOR ASTUDILLO GONZALES.

Que, los herederos legales conforme lo señala el acto resolutorio N° 036-2018-GR-LAMB/GERESA/HPDBL-DE, en su segundo considerando presentaron copia autenticada del acta de protocolización, de la sucesión intestada, emitida por la notaría HENRY MACEDO VILLANUEVA, que declara como herederos legales de la causal AYDEE GONZALES GONZALES, a BETHY CHAVEZ GONZALES, JAVIER CHAVEZ GONZALES, FRANKLIN JUNIOR ASTUDILLO GONZALES, Y ROSANA LEONOR ASTUDILLO GONZALES.

Que, habiéndose reconocido mediante la resolución Directoral N° 036-2018-GR-LAMB/GERESA/HBL-DH, con fecha 19 de enero de 2018, entre otros a heredero JAVIER CHAVEZ GONZALES, en su calidad de hijo, el monto porcentual de S/1283.20 soles, de los cuales mediante comprobante de pago N° 0408, de fecha 30 de enero de 2020, se le pago la suma total de S/ 625.00 soles a cuenta de los intereses legales reconocidos, quedando un saldo pendiente de S/658.20 soles.

Que, mediante informe N° 00275-2023-GR-LAMB/GERESA/HBL-L-UE (4656225-5) de fecha 13 de octubre de 2023, el jefe de la unidad de Economía pone en conocimiento que existe una deuda reconocida mediante resolución Directoral N°036-2018-GR-LAMB/GERESA/HPDBL/DH, por el monto de S/ 1,283.20 soles a favor de JAVIER CHAVEZ GONZALES, heredero de la causal, a quien mediante comprobante N°408-2020, se le pago S/ 625.00 soles, quedando un saldo a pagar de S/685.00 soles por concepto de intereses legales de 037-94. Por lo que sugiere emitir acto resolutorio que actualice el monto a pagar al recurrente.

Estando a lo actuado por la Unidad Recursos Humanos, con visto favorable de la División de Administración y de la Unidad Funcional de Asesoría Legal; de conformidad a las facultadas conferidas por la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR y a sus modificatorias aprobadas por Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/C.R, y Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR de fecha 20-04-2018, mediante las cuales se establece las funciones del Hospital Provincial Docente "Belén" de Lambayeque, y en uso de las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 0314-2024-GR.LAMB/GR de fecha 21 de Junio de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, la deuda actualizada a favor de don, **JAVIER CHAVEZ GONZALES**,

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000582-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [320327065 - 7]**

Herederero legal de la causal AYDEE GONZALES GONZALES, en cumplimiento de la resolucio Directoral N° 036-2018-GR-LAMB/GERESA/HPDBL-DH, de fecha 19 de enero de 2018, por concepto de intereses legales sin sentencia judicial del Decreto de Urgencia 037-94.

Artículo 2°.- OTORGAR, el saldo de la deuda actualizada, a favor de don JAVIER CHAVEZ GONZALES, Herederero legal de la causal AYDEE GONZALES GONZALES, por la suma total **de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES (S/658.20.) soles** por concepto de intereses legales generados del Decreto de Urgencia 037-94.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal que sea asignada a la Unidad Ejecutora 402–Hospital Provincial Docente “Belén” Lambayeque, para el año Fiscal 2024, en la especifica de gasto que corresponda.

Artículo 4.- Autorizar a la División de Administración de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolucio, conforme a Ley, y publicar la presente en el Portal de la Institucio

Artículo 5°.- Encargar al Area de Legajos y Escalafón a insertar la presente resolucio en el Legajo Personal del interesado, previo registro de la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ALY ASENJO GUEVARA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 14/08/2024 - 11:03:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente direccio web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
GRISELDA MIRELLA AGUILAR TRONCOS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
14-08-2024 / 07:50:38



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000582-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [320327065 - 7]

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
14-08-2024 / 07:57:38